

Doctora
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGE
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-013028- -00003-0000

Fecha: 2010-04-20 16:10:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Expediente 07.013.028
Asunto Solicitud de Patente Modelo de Utilidad
Titulo DISPENSADOR DE AGUA FRIA
Inventor JUAN HERNANDO SANCHEZ CASTRO
Solicitante JUAN HERNANDO SANCHEZ CASTRO

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.598.041 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 128.065 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial del señor JUAN HERNANDO SANCHEZ CASTRO, domiciliado en Pereira, Risaralda estando dentro de la oportunidad legal, procedo a dar respuesta oportuna al requerimiento proferido por su Despacho mediante Oficio No. 2988 notificado el 04 de marzo de 2010, de conformidad con el Concepto No. 860, proferido por el Examinador Técnico No. 202051, en los siguientes términos:

- a- No entendemos la afirmación que se hace que la descripción habla de un "Sistema de enfriamiento de agua".. por cuanto el documento que disponemos para efectos de comparación habla de "suministrar un elemento dispensador de agua fría..."
- b- Se enfatiza en el uso de unidades del sistema métrico decimal. Para el efecto hacemos mención en la descripción de temperaturas en grados centígrados (°C) y la capacidad del filtro purificador (20) es irrelevante y por eso va entre paréntesis.
- c- Los dibujos son claros y explicativos en cuanto el montaje se refiere y cualquier técnico puede instalar el dispensador de nuestro invento. Basta mencionar que hasta el momento hemos instalado unas 100 unidades en el eje cafetero. Por ello insistimos en la validez de la Figura ilustrativa que hemos presentado a manera de esquema por la sencillez del aparato.
- d- Es obvio y cualquier entendido en la electromecánica elemental que estos modelos funcionan con energía eléctrica la cual provee con una instalación convencional, la corriente al moto compresor (10) y el ventilador (12) quedo pues descartado, que nuestro modelo opere con energía solar, eólica y mucho menos energía nuclear.

www.cavaroltlda.com - e-mail: cavaro@cavaroltlda.com

REIVINDICACIONES

- 1 Dispensador de agua fría cuyos límites van entre 4°C y 8°C el cual se conecta a la red domiciliaria del acueducto y que se caracteriza por un gabinete o cámara (13) con aislamiento de poliuretano, que encierra en su interior.
 - Una manguera (15) atóxica.
 - Una válvula (19) de entrada a la manguera.
 - Una conexión (21) con la manguera para la salida del agua fría.
 - Un filtro intermedio (20) entre el grifo de conexión domiciliaria (18) y la manguera
 - Un filamento capilar (16) evaporador. ✓
 - Un ventilador (14) aireador. ✓
- 2 Dispensador de agua que incluye adicionalmente un Motocompresor (10) conectado al filamento capilar (16) y un condensador ✓ (11) dichos componentes ubicados por fuera del gabinete o cámara (13) junto a una ventilación exterior (12).
- 3 Dispensadores conforme a las Reivindicaciones 1 y 2 donde el filamento Capilar (16) se conecta al motocompresor (10) en su depósito de refrigerante al cual regresa a través de un retorno (17).

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 07-13028

Clasificación Internacional (IPC): B67D 1/08, F25D 5/02, G05D 16/20

Concepto Técnico No. 2054

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 4 y 5
- 1.2. Reivindicaciones: 3, folio 22.
- 1.3. Dibujos: 1 figura, folio 8.
- 1.4. Prioridad: La solicitud no reivindica prioridad.
- 1.5. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: ***Dispensador de agua fría.***
- *El objeto del Modelo de Utilidad es un elemento dispensador de agua fría tomada desde una red domiciliaria, que le imparte un grado térmico aceptable para ser bebida por el usuario.*
- *La solicitud de modelo de utilidad se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: B67D 1/08, F25D 5/02, G05D 16/20.*

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- *La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- *Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.*

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- *El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.*

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

- *La reivindicación sí es patentable.*

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

- *La reivindicación presentada sí es patentable.*

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- *El objeto de la solicitud sí es un objeto.*

8. Determinación del Estado de la Técnica

- *Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del 9 de febrero de 2007, fecha de la solicitud, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.*

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- *Reivindicación 1: Dispensador de agua fría cuyos límites van entre 4°C y 8°C el cual se conecta a la red domiciliaria del acueducto y que se caracteriza por un gabinete o cámara (13) con aislamiento de poliuretano, que encierra en su interior:*
 - *Una manguera (15) atóxica,*
 - *Una válvula (19) de entrada a la manguera,*
 - *Una conexión (21) con la manguera para salida del agua fría,*
 - *Un filtro intermedio (20) entre el grifo de conexión domiciliaria (18) y la manguera,*
 - *Un filamento capilar (16) evaporador,*
 - *Un ventilador (14) aireador.*
- *De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.*
- *Por tanto se concluye que la reivindicación 1 es novedosa, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

9.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- *La reivindicación 1 del punto 9.1., sí tiene Aplicación Industrial, en la industria de dispensadores de agua fría sin acumulador de agua.*

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder Patente de Modelo de Utilidad** a las reivindicaciones **1 a 3**, folio **22**.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2054	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--